42

ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CONVENIO ESAL No. OC-308-2023	
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES "CELEBRACIÓN EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS FIN DE AÑO 2023" EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "DE FRENTE CON LA GENTE" A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAPINZON
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ACTIVA, INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA - FAINSCO ESAL
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.149.702-1

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL	$ 347.824.000	$ 347.824.000
VALOR ADICIONAL	$ 20.000.000	$ 20.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 367.824.000**	**$ 367.824.000**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA SUMAS IGUALES	**$ 367.824.000**	**$ 367.824.000**

PAGOS

Valor primer pago	**Pago N° 001**	$ 129.862.220
Valor segundo pago	**Pago N° 002**	$ 237.961.780
VALOR TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA.		**$ 367.824.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		**$ 0**

PLAZO

PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIECIOCHO (18) DÍAS	**PLAZO ADICIONAL:**	CERO (0) DÍAS
FECHA DE INICIO:	02/12/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	18/12/2023

SUPERVISOR/A

Nombre:	**CRISTIAN MANUEL DÍAZ GONZÁLEZ** **ESMERALDA CLAVIJO GUTIERREZ**	Dependencia:	**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.** **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE.**

CONSTANCIAS

1. La supervisión certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, fueron ejecutadas a entera satisfacción por parte del contratista, según consta en las certificaciones de cumplimiento, las cuales hacen parte del presente acto.
2. Las partes señalan que las obligaciones contra prestacionales financieras se cumplieron a cabalidad, esto es, se realizaron los pagos pactados al contratista a entera satisfacción.
3. El contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto, respecto de los aportes de seguridad social y parafiscales a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. El contratista manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del contrato.
5. El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto respecto del contrato objeto de liquidación.

PÓLIZAS

Por la naturaleza del contrato y del objeto pactado, se suscribieron las siguientes pólizas:

- POLIZA DE RESPONSAVILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 11-40-101057729

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/12/2023	19/12/2023	$232,000,000.00

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/12/2023	19/12/2023	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/12/2023	19/12/2023	$232,000,000.00

- POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 11-44-101213204

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2023	18/04/2024	$35.172.400,00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2023	18/04/2024	$35.172.400,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/12/2023	18/12/2026	$18.586.200,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	01/12/2023	18/12/2023	$175.862.000,00

LAS PARTES ACUERDAN

Que imparten la aprobación a la presente acta liquidación en los términos antes enunciados:

Que una de las formas de terminación contractual, la constituye el acuerdo que sobre el particular pacten libre y voluntariamente las partes, según ha sido establecido por la jurisprudencia y la doctrina a partir de la interpretación del artículo 1602 del Código Civil, aplicable a las relaciones contractuales estatales por remisión que al derecho común hace el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón-Cundinamarca a los 19 DIC 2023.

NELSON JAVIER TORRES ROMERO
C.C. 79.691.741 DE BOGOTA
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

CRISTIAN MANUEL DIAZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
MUNICIPIO DE VILLAPINZON
SUPERVISOR

FLOR MARÍA MUÑOZ GALINDO
C.C. No. 1.032.455.019 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACTIVA, INCLUYENTE
Y SOCIAL POR COLOMBIA - FAINSCO ESAL
CONTRATISTA

ESMERALDA CLAVIJO GUTIERREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE
SUPERVISOR

Proyecto: Sandra S./Contratista
Aprobó: Cristian D./Secretario de Cultura y Turismo